



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
RESULTADO DE SUBSANABILIDAD	VIGENCIA: 2025-05-23
	PAGINA: 1 de 5

14.

RESULTADO SUBSANABILIDAD

Fecha: 2025-11-24

Proceso: F-CD-312

Objeto: Contratar el servicio de una agencia de eventos o logística para la organización de experiencias que visibilicen a la Universidad de Cundinamarca con sus diferentes públicos para la vigencia 2025.

Presupuesto oficial: ciento cuatro millones ochocientos treinta y seis mil cuatrocientos doce pesos (\$104.836.412) m/cte.

1. LA SUBSANABILIDAD

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los cotizantes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “*por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012*”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No. 003 de fecha 03 de febrero de 2021, los cotizantes evaluados podrán presentar subsanación en el término (fecha y hora) establecido en el cronograma del proceso. Los cotizantes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “*por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012*”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su parágrafo de Subsanabilidad:

“Parágrafo: SUBSANABILIDAD ... (...) ... La Subsanabilidad presentada debe ser conforme a lo establecido en la resolución 170 artículo 4 – modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 – Selección objetiva, parágrafo Subsanabilidad: “En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de esta”.

2. COTIZACIONES RECEPCIONADAS:

Fecha de recepción de las cotizaciones: 2025-11-18

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



**MACROPROCESO DE APOYO
PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
RESULTADO DE SUBSANABILIDAD**

**CÓDIGO: ABSr128
VERSIÓN: 5
VIGENCIA: 2025-05-23
PAGINA: 2 de 5**

No.	Cotizante	NIT/CC	Valor Económico de la cotización (Antes de IVA)	Valor total de la cotización
1	EVENTOS Y PRODUCCIONES SALOMON SAS	901.281.435-3	\$ 47.600.000	\$ 54.708.000
2	RAFAEL POVEDA TELEVISION SAS	830.114.498-5	\$ 85.286.150	\$ 99.594.497

3. PROPUESTAS A SUBSANAR:

COTIZANTE 1: EVENTOS Y PRODUCCIONES SALOMON SAS NIT: 901.281.435-3		
No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	<i>El oferente deberá allegar junto con la propuesta o dentro del término para subsanar que la Universidad establezca para ello, el formato ABSr132: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES que justifiquen el precio ofertado con el fin de permitir el análisis de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.</i>	NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito. No se recibió documentación o justificación que permitiera la respectiva subsanación., incurriendo así en la causal de rechazo número 8 que indica “Cuando el cotizante no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de la solicitud de cotización”.
2	<i>En caso de que la persona a contratar esté directamente relacionada con la producción o manipulación de los alimentos, deberá presentar el certificado de registro sanitario activo y vigente; si esta es una tercerización relacionada con el contratista, deberá entregar el acuerdo entre las partes, el certificado de existencia y representación legal, certificado de registro sanitario activo y vigente, los carnet de manipulación del personal, junto con los soportes de pago de aportes parafiscales (salud, pensión y ARL) de los últimos tres (3) meses.</i>	NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito. El oferente no presentó documentos de subsanación, incurriendo así en la causal de rechazo número 8 que indica “Cuando el cotizante no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de la solicitud de cotización”.
3	<i>Se solicita al contratista entregar una carta de compromiso donde se compromete a asumir plena responsabilidad por la vigilancia, control y seguridad de todos los elementos, equipos, materiales y suministros que ingrese a las instalaciones de la Universidad de Cundinamarca para la ejecución del contrato. Asimismo, deberá garantizar que dichos elementos sean utilizados exclusivamente para el cumplimiento de las actividades contratadas y adoptar las medidas necesarias para evitar pérdidas, daños o usos indebidos durante el tiempo que permanezcan en las instalaciones. Al momento de la suscripción del contrato esta nota técnica se convertirá en una obligación.</i>	NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito. El oferente no presentó documentos de subsanación, incurriendo así en la causal de rechazo número 8 que indica “Cuando el cotizante no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de la solicitud de cotización”.
4	<i>El proponente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones en caso de entidades privadas, en caso de ser entes públicos podrán ser actas de liquidación y/o certificaciones sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características en cualquiera de las dos circunstancias antes descritas: 1. Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia, durante los últimos CINCO (5) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas. 2. La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo el setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto del presente proceso. 3. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en el presente proceso.</i>	NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito. El oferente no presentó documentos de subsanación, incurriendo así en la causal de rechazo número 8 que indica “Cuando el cotizante no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de la solicitud de cotización”.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



**MACROPROCESO DE APOYO
PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
RESULTADO DE SUBSANABILIDAD**

**CÓDIGO: ABSr128
VERSIÓN: 5
VIGENCIA: 2025-05-23
PAGINA: 3 de 5**

COTIZANTE 1: EVENTOS Y PRODUCCIONES SALOMON SAS
NIT: 901.281.435-3

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
	<p>4. Este documento de certificación o liquidación deberá contener las siguientes características:</p> <p>A. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante.</p> <p>B. Nombre o razón social e identificación del contratista</p> <p>C. Objeto del contrato.</p> <p>D. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización).</p> <p>E. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.</p> <p>F. El acta de liquidación debe ser emitida por quien funja como representante legal en caso de entidades privadas que certifican y La certificación y/o acta de liquidación debe ser emitida por el funcionario competente del ente público.</p> <p>G. Teléfono o dirección o cualquier otro medio de contacto (en caso de entidades privadas).</p> <p>5. No se admiten auto certificaciones de los oferentes.</p>	
5	<p>Anexo 4. Carta de compromiso anticorrupción y antisoborno para proveedores y terceros, en el que se verificará:</p> <p>a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato).</p> <p>b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal.</p>	NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito. El oferente no presentó documentos de subsanación, incurriendo así en la causal de rechazo número 8 que indica "Cuando el cotizante no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de la solicitud de cotización".

COTIZANTE 2: RAFAEL POVEDA TELEVISION SAS
NIT: 830.114.498-5

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	<p>En caso de que la persona a contratar esté directamente relacionada con la producción o manipulación de los alimentos, deberá presentar el certificado de registro sanitario activo y vigente; si esta es una tercerización relacionada con el contratista, deberá entregar el acuerdo entre las partes, el certificado de existencia y representación legal, certificado de registro sanitario activo y vigente, los carnet de manipulación del personal, junto con los soportes de pago de aportes parafiscales (salud, pensión y ARL) de los últimos tres (3) meses.</p>	NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito. El oferente presenta el acuerdo entre las partes, el certificado de existencia y representación legal y soportes de pago parafiscales con fecha de emisión posterior a la fecha de presentación de las ofertas, incumpliendo el literal E de las reglas de subsanabilidad que indica "...(el cotizante no podrá subsanar)...(acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha de presentación de la cotización, o las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior a la fecha de presentación de la cotización)" incurriendo así en la causal de rechazo número 8 que indica "Cuando el cotizante no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de la solicitud de cotización".
2	<p>Copia del Certificado del Registro Único Tributario (RUT) de la persona jurídica, en el que se verificará:</p> <p>a) La actividad económica registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar.</p>	NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito. El oferente presenta un RUT con fecha de emisión posterior a la fecha de presentación de las ofertas, incumpliendo el literal E de las reglas de subsanabilidad que indica "...(el

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
RESULTADO DE SUBSANABILIDAD	VIGENCIA: 2025-05-23
	PAGINA: 4 de 5

COTIZANTE 2: RAFAEL POVEDA TELEVISION SAS

NIT: 830.114.498-5

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
	<p>b) El certificado deberá encontrarse en estado activo.</p> <p>c) Con fecha de generación del año en curso de la solicitud de cotización.</p>	cotizante no podrá subsanar)...(acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha de presentación de la cotización, o las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior a la fecha de presentación de la cotización)" incurriendo así en la causal de rechazo número 8 que indica "Cuando el cotizante no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de la solicitud de cotización".
3	<p>Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:</p> <p>a) El objeto social debe ser afín a la naturaleza del objeto a contratar.</p> <p>b) La Persona Jurídica está registrada y tiene sucursal en Colombia, demostrar un término de vigencia de la sociedad del plazo del contrato y un año más.</p> <p>c) El Representante Legal posee Facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera, deberá adjuntar el acta del Órgano Directivo que le da dicha Facultad.</p> <p>d) La Persona Jurídica no debe estar incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar.</p> <p>e) La actividad económica - CIIU registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar.</p> <p>f) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización.</p> <p>g) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio.</p>	NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito. El oferente presenta un RUT con fecha de emisión posterior a la fecha de presentación de las ofertas, incumpliendo el literal E de las reglas de subsanabilidad que indica "...(el cotizante no podrá subsanar)...(acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha de presentación de la cotización, o las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior a la fecha de presentación de la cotización)" incurriendo así en la causal de rechazo número 8 que indica "Cuando el cotizante no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de la solicitud de cotización".

4. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y RESULTADO DE SUBSANACIÓN

No.	COTIZANTE	NIT/CC	CUMPLE	RECHAZADO
1	EVENTOS Y PRODUCCIONES SALOMON SAS	901.281.435-3		X Causal de rechazo 8. "Cuando el cotizante no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de la solicitud de cotización".
2	RAFAEL POVEDA TELEVISION SAS	830.114.498-5		X Causal de rechazo 8. "Cuando el cotizante no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO
PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
RESULTADO DE SUBSANABILIDAD

CÓDIGO: ABSr128
VERSIÓN: 5
VIGENCIA: 2025-05-23
PAGINA: 5 de 5

No.	COTIZANTE	NIT/CC	CUMPLE	RECHAZADO
				de los plazos establecidos en los términos de la solicitud de cotización".

5. CONCLUSIÓN:

De acuerdo con la verificación realizada del precio de la cotización, los requisitos técnicos; los requisitos técnicos adicionales, los requisitos documentales y el resultado de las subsanaciones, el área solicitante recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado NO continuar el proceso de contratación con los cotizantes y declarar DESIERTO el proceso de selección.

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.

CAROLINA MELO RODRIGUEZ

Jefe oficina asesora de comunicaciones

Proyectó: Enrique Alejandro Raches Nieto
Oficina asesora de comunicaciones

32.1-41

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*